

MEMORIA DEL DEL PROCESO PARTICIPATIVO DE LA PRIMERA REVISIÓN INTERMEDIA DE LA ESTRATEGIA REGIONAL FRENTE A LA DESPOBLACIÓN EN CASTILLA-LA MANCHA 2021-2031.

1. JUSTIFICACIÓN DE LA PRIMERA REVISIÓN INTERMEDIA DE LA ESTRATEGIA REGIONAL FRENTE A LA DESPOBLACIÓN 2021-2031.

Castilla-La Mancha es una región con un alto nivel de ruralidad que viene prestando especial atención a la problemática del reto demográfico y de la lucha frente a la despoblación, aspectos que se caracterizan por ser uno de los mayores desafíos de nuestra sociedad.

En este contexto, nuestra región es referente en España y en Europa a la hora de abordar el reto demográfico con la aprobación de la pionera la Ley 2/2021, de 7 de mayo, de Medidas Económicas, Sociales y Tributarias frente a la Despoblación y para el Desarrollo del Medio Rural en Castilla-La Mancha, que con un planteamiento transversal garantiza el acceso a las oportunidades y a los servicios básicos en zonas poco pobladas, prima la instalación de empresas y aplica desgravaciones fiscales.

Dado que el reto demográfico requiere ajustar su análisis a la realidad de los territorios, se ha descendido del nivel provincial y mediante Decreto 108/2021, de 19 de octubre, se han delimitado las zonas rurales en función de su grado de despoblación en extrema, intensa o en riesgo de despoblación. De esta forma, en las 26 zonas rurales afectadas por la despoblación en Castilla-La Mancha, se están adoptando medidas de incentivación positiva en función de la realidad de cada uno de esos territorios en materia de servicios públicos, fiscalidad, vivienda, emprendimiento o movilidad, para contribuir a la equidad territorial y luchar frente a la despoblación.

Para este cometido ha sido fundamental la puesta en marcha de la Estrategia frente a la Despoblación en Castilla-La Mancha 2021-2031 (en adelante ERD), que fue aprobada en diciembre de 2021, y que es el principal instrumento de planificación de la Ley de medidas frente a la despoblación para el desarrollo de las zonas rurales poco pobladas. Se trata de un conjunto de actuaciones que abordan el reto demográfico desde una perspectiva multisectorial y como resultado de la acción coordinada de todos los departamentos de las Consejerías, que pone el foco en la cohesión territorial.

La ERD incluye medidas para garantizar el acceso a los servicios públicos, fomentar el emprendimiento y el empleo, facilitar la movilidad, la conectividad digital o la vivienda, y ventajas fiscales para que quienes viven en nuestros pueblos





tengan los mismos derechos y oportunidades que aquellos que viven el medio urbano.

La Ley 2/2021, de 7 de mayo, establece en su artículo 18, apartado 5, que la ERD tendrá una vigencia mínima de diez años, con una primera revisión intermedia una vez transcurridos los primeros cuatro años de aplicación, con el fin de analizar su evolución y abordar los ajustes necesarios para lograr el cumplimiento de sus objetivos. Además, se señala que una vez realizada esta primera revisión intermedia se enviará un informe a las Cortes Regionales para su análisis.

De acuerdo con el sistema de seguimiento y evaluación que se establece en la ERD, en el primer seguimiento intermedio, que se realiza en 2025, se analizan los avances realizados desde la aprobación de la ERD; es decir los avances logrados entre 2022 y 2024, y se introducen los ajustes y modificaciones oportunas para orientar la planificación política para los siguientes años de la Estrategia. Para ello, se ha apoyado en los mecanismos que la propia gobernanza contempla (la Comisión Interdepartamental frente a la despoblación, que emitirá un informe-propuesta y Consejo Regional de Desarrollo del Medio Rural y frente a la Despoblación, que informará, con carácter previo a su aprobación).

En cuanto al procedimiento para la aprobación de la ERD, se regula en dos artículos de la Ley 2/2021, de 7 de mayo. En primer lugar, en el epígrafe c) del artículo 6, donde se establece que corresponde al Consejo de Gobierno aprobar mediante Acuerdo la ERD y, en el apartado 3, del artículo 76, donde se señala que el Consejo Regional de Desarrollo del Medio Rural y frente a la Despoblación en Castilla-La Mancha, debe informar de la ERD, con carácter previo a su aprobación. En este sentido, en el artículo 6, apartado 1, letra a) del Decreto 106/2021, de 19 de octubre, por el que se regula la organización, composición y el régimen de funcionamiento del Consejo Regional de Desarrollo del Medio Rural y frente a la Despoblación en Castilla-La Mancha, se señala que corresponde al Pleno del Consejo informar las revisiones intermedias de la ERD con carácter previo a su aprobación

2. PROCEDIMIENTO

La ERD se concibe como un documento susceptible de desarrollo y actualización permanente, con la inclusión de nuevas actuaciones o modificación de las existentes a propuesta de la Comisión Interdepartamental frente a la Despoblación, que es el órgano encargado del seguimiento de la misma.

Para la Primera Revisión Intermedia de la ERD se celebró el 8 de mayo de 2025, una sesión de la Comisión Interdepartamental frente a la Despoblación en Castilla-La Mancha en la que se analizó la evolución de la ERD. Posteriormente, se inició una fase previa de diálogo y escucha activa con los agente económicos y sociales, con





una primera mesa de trabajo, que se celebró el 19 de mayo de 2025, en la que se dio cuenta del análisis de evolución de la ERD en el periodo 2022-2024, tanto a nivel de la implementación operativa de las actuaciones recogidas en la ERD, como de su ejecución presupuestada; así como de la evaluación demográfica de las zonas prioritarias de la ERD entre 2021-2024.

A continuación, se abrió un proceso de consulta y participación de los actores participantes en dicha mesa, para lo cual se diseñó un cuestionario en el que se buscaba identificar los principales retos y oportunidades en base a los 4 Ámbitos establecidos en la ERD. Dicho cuestionario se vinculó a grandes temáticas que afectan directamente a la cuestión del reto demográfico y la lucha frente a la despoblación, tanto desde la perspectiva de la garantía del acceso a los servicios públicos; el apoyo a la diversificación económica, el fomento del empleo y del emprendimiento; la atención a la familia, la inclusión social, el acceso a la vivienda y la oferta cultural y de ocio responsable, así como del desarrollo territorial y la conectividad digital.

La consulta se desarrolló entre el martes 20 de mayo de 2025 y el martes 3 de junio de 2025. Se recibieron un total de 14 aportaciones válidas, que corresponden a 9 entidades (una de ellas realizó dos aportaciones) y a 4 miembros del Colegio de Arquitectos de Castilla-La Mancha. Las entidades que presentaron aportaciones son las siguientes:

- Federación de asociaciones de mujeres rurales de Castilla-La Mancha (FADEMUR).
 - Asociación de Familias y Mujeres del Medio Rural (AFAMMER).
 - Asociación de Operadores de Telecomunicaciones de Castilla-La Mancha (AOTELCLM).
 - Cooperativas Agroalimentarias Castilla-La Mancha.
 - Colegio de Arquitectos Castilla-La Mancha.
 - Red Europea de Lucha Contra la Pobreza y la Exclusión Social de Castilla-La Mancha (EAPN-CLM), con dos aportaciones.
 - Fundación Eurocaja Rural.
 - Federación Red Castellano Manchega de Desarrollo Rural (RECAMDER).
 - Consejo de Colegios Oficiales de Farmacéuticos de Castilla-La Mancha (COFCAM).

Todas las aportaciones fueron evaluadas, constatando que en general están alineadas con los objetivos de la ERD. Fruto de la consulta a los departamentos de las Consejerías se comprobó que las siguientes aportaciones dan respuesta a distintas modificaciones que es oportuno realizar con motivo de la primera revisión intermedia de la ERD:





- 1) En las aportaciones realizadas por AFAMMER y AOTEL CLM se menciona que la innovación educativa, así como, la digitalización y el aprendizaje híbrido permiten aumentar la oferta educativa a las pequeñas localidades. A este respecto, se da respuesta con la reorientación de la actuación A SP 2.1.1, y el rediseño de la actuación A SP 2.1.2
- 2) En las aportaciones realizadas por FADEMUR y RECAMDER se menciona la dificultad en el acceso a la oferta en educación secundaria y postobligatoria. A este respecto, se da respuesta con la reagrupación de las actuaciones A SP 2.3.1 y A SP 2.3.3.
- 3) En las aportaciones realizadas por AOTEL CLM se menciona la ampliación de la red de atención domiciliaria y soluciones tecnológicas para personas mayores y dependientes para favorecer la permanencia en su entorno. A este respecto, se da respuesta con la reagrupación de las actuaciones A SP 3.2.1 y A SP 3.2.2.
- 4) En las aportaciones de varias de las entidades participantes se menciona la necesidad de la incorporación de los jóvenes al mercado laboral y la retención del talento. A este respecto, se da respuesta con la reorientación de las actuaciones A E 2.1.2 y A E 2.1.3.
- 5) En las aportaciones de AFAMMER, AOTEL CLM y RECAMDER se menciona la necesidad de desarrollar y promocionar los productos agroalimentarios con marcas de calidad, para dar valor a los recursos locales. A este respecto, se da respuesta con la reorientación de la actuación A E 4.1.5.
- 6) En las aportaciones realizadas por FADEMUR, se menciona como oportunidad la visibilidad y apoyo al emprendimiento femenino rural. A este respecto, se da respuesta con el rediseño de la actuación A E 4.2.7.
- 7) En las aportaciones realizadas por EAPN se comenta la ampliación de las ayudas sociales para las personas en situación de vulnerabilidad. A este respecto, se da respuesta con el cambio de descripción de la actuación A S 3.1.2.
- 8) En las aportaciones de RECAMDER se menciona el desarrollo territorial y urbano, y en las de FADEMUR, AFAMMER, AOTEL CLM y EAPN se comenta el desarrollo y la planificación territorial de las zonas rurales. A este respecto, se da respuesta con el cambio de nombre de la línea LT 1 y la incorporación de una nueva actuación que será la A T 1.1.2.



ESTRATEGIA FRENTE A LA DESPOBLACIÓN: TIPO DE MODIFICACIÓN ACTUACIONES REVISADAS EN LA PRIMERA EVALUACIÓN INTERMEDIA								
ÁMBITOS	Actuaciones baja	Actuaciones renombradas	Actuaciones reorientadas	Actuaciones rediseñadas	Actuaciones reagrupadas	Actuaciones con cambio de descripción	Actuaciones nuevas	Total Actuaciones modificadas
SECTOR PÚBLICO	1		2	1	4			8
ECONÓMICO	2	7	7	1		1		18
SOCIAL			1		2	2		5
TERRITORIAL			1		2		1	4
TOTAL	3	7	11	2	8	3	1	35

Tras el proceso de partición y propuestas de los actores económicos y sociales y la valoración oportuna de los departamentos de las distintas Consejerías, el 17 de junio de 2025 se celebró la Comisión Interdepartamental frente a la Despoblación en la que se acordó proponer un primer borrador de documento de la Primera revisión Intermedia de la ERD y la actualización de la ERD con 35 modificaciones.

Dichas modificaciones fueron validadas en la segunda mesa de trabajo con los agentes económicos y sociales, que se celebró el 25 de junio. El grueso de los cambios fueron reorientaciones y reagrupaciones, como reflejo de la voluntad adaptación, pero también de continuidad de una ERD que está contribuyendo a un cambio positivo en las zonas afectadas por la despoblación.

Durante el mes de junio y julio de 2025, el primer borrador de documento de la primera revisión intermedia de la ERD se sometió a informe de los siguientes Consejos Asesores y de participación de la Administración, dado su carácter multisectorial y transversal:

Consejo de Salud de Castilla-La Mancha (en reunión de 16/06/2025), Consejo de Dialogo Social (procedimiento por escrito 27/06/2025), Consejo Escolar de Castilla-La Mancha (en reunión de 30/06/2025), Consejo Asesor de Servicios Sociales (en reunión de 02/07/2025), Consejo Regional de la Mujer del Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha (en reunión de 09/07/2025), Consejo Regional de Transporte de Castilla-La Mancha (en reunión de 14/07/2025), Consejo Asesor de Medio Ambiente de Castilla-La Mancha (en reunión de 17/07/2025), Consejo Agrario de Castilla-La Mancha (en reunión de 18/07/2025), y el Consejo Regional de Municipios de Castilla-La Mancha (en reunión de 22/07/2025). El Consejo Asesor de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información de Castilla-La Mancha, no se pudo realizar por ser un órgano de participación derogado.

El proceso de participación ciudadana del primer borrador de la primera revisión intermedia de la ERD, se desarrolló del 3 al 23 de octubre de 2025 y durante el mismo se realizaron 23 comentarios a través del Portal con 869 visitas.

A la vista de las aportaciones presentadas en el proceso de participación ciudadana y la valoración oportuna de los departamentos de las distintas





Consejerías, se celebró el 19 de noviembre de 2025 la Comisión Interdepartamental frente a la Despoblación en Castilla-La Mancha en la que se acordó aprobar el informe-propuesta de la “Primera Revisión Intermedia de la Estrategia Regional frente a la Despoblación en Castilla-La Mancha 2021-2031”, al que va unido un documento anexo, que forma parte inescindible de dicho acuerdo. En ese documento, que es el segundo documento de la primera revisión intermedia de la ERD, se recogen entre otros aspectos, la actualización de las actuaciones de la ERD con 15 nuevas modificaciones, que se suman a las 35 mencionadas anteriores.

ESTRATEGIA FRENTE A LA DESPOBLACIÓN: TIPO DE MODIFICACIÓN ACTUACIONES REVISADAS EN LA PRIMERA EVALUACIÓN								
ÁMBITOS	Actuaciones baja	Actuaciones renombradas	Actuaciones reorientadas	Actuaciones rediseñadas	Actuaciones reagrupadas	Actuaciones con cambio de descripción	Actuaciones nuevas	Total Actuaciones modificadas
SECTOR PÚBLICO							2	2
ECONÓMICO							3	3
SOCIAL			2				4	6
TERRITORIAL			1				3	4
TOTAL			3	0		0	12	15

Por tanto, si tenemos en cuenta todas las modificaciones introducidas en el proceso de revisión intermedia de la ERD, se han llevado a cabo 50 modificaciones. De ellas, cabe destacar según podemos comprobar en el siguiente cuadro, que 14 son actuaciones que se reorientan, 13 son actuaciones nuevas, 8 se reagrupan y 3 actuaciones causan bajan.

ESTRATEGIA FRENTE A LA DESPOBLACIÓN: TIPO DE MODIFICACIÓN ACTUACIONES REVISADAS EN LA PRIMERA EVALUACIÓN INTERMEDIA								
ÁMBITOS	Actuaciones baja	Actuaciones renombradas	Actuaciones reorientadas	Actuaciones rediseñadas	Actuaciones reagrupadas	Actuaciones con cambio de descripción	Actuaciones nuevas	Total Actuaciones modificadas
SECTOR PÚBLICO	1		2	1	4		2	10
ECONÓMICO	2	7	7	1		1	3	21
SOCIAL			3		2	2	4	11
TERRITORIAL			2		2		4	8
TOTAL	3	7	14	2	8	3	13	50

También, se hace constar que el borrador de la primera revisión intermedia de la ERD se remitió con fecha 3 de noviembre de 2025 a las Secretarías Generales de las Consejerías del Gobierno de Castilla-La Mancha, con el fin de que pudieran formular las observaciones y propuestas que consideren oportunas en relación con su contenido y alcance. Hay que destacar que, transcurrido el plazo de 10 días hábiles, no se ha presentado ninguna observación o propuesta por parte de dichas Secretarías Generales.





Como se ha dicho anteriormente, a la vista de las alegaciones presentadas y de las oportunas valoraciones sobre el primer documento, se procedió a redactar el segundo documento de la primera revisión intermedia de la ERD, en el que se han incorporado las siguientes modificaciones:

En el índice de contenido se ha procedido a realizar modificaciones en la numeración de los apartados o en algunos aspectos de los mismos, en diferentes apartados (2, 3, 4, 6, 7 -nuevo-, 8, 9, 10, 11 y 12 -nuevo-). Todas estas modificaciones tienen su reflejo en los correspondientes apartados del documento.

En el apartado 6, Revisión actuaciones, se ha procedido a señalar y analizar las modificaciones que se han introducido en los diferentes Ámbitos y Líneas de Actuación con motivo de la primera revisión intermedia de la ERD, en el proceso de participación ciudadana.

En este proceso se han introducido 12 actuaciones nuevas y se ha modificado título del Objetivo OE SP 4.1, que pasará a denominarse *“Mejorar el transporte rural”*. Estas 12 actuaciones nuevas se suman a la actuación A T 1.1.2 *“Agendas de Desarrollo Urbano y Rural”*, que se añadió con motivo de la mesa de trabajo que se llevó a cabo con los actores económicos y sociales en junio de 2025.

Las 12 actuaciones nuevas son las siguientes:

- En la Línea SP 3 Garantizar el acceso a los servicios sociales, se incluye una actuación nueva. Con motivo de la propuesta del Ayuntamiento de Ferez, se introduce la actuación *“A SP 3.1.9 Atención temprana en los entornos más cercanos”*.
- En la Línea SP 4 Garantizar el acceso al transporte, se incluye una actuación nueva. Con motivo de la propuesta de los Ayuntamientos de Jadraque y de Mandayona, se introduce la actuación *“A SP 4.1.2 Implantación del bono rural en zonas despobladas”*. Con la introducción de esta nueva actuación, se ha procedido a modificar el título del *“OE SP 4.1”* que pasará denominarse *“Mejorar el transporte rural”*.
- En la Línea E 1 Diversificar la actividad económica, se incluye una actuación nueva. Con motivo de la propuesta de la Escuela de emprendimiento sostenible, S.L., se introduce la actuación *“A E 1.2.9 Ayudas para la financiación de inversiones en cooperativas y sociedades laborales”*.
- En la Línea E 3 Impulsar la promoción económica y empresarial y la financiación de su actividad, se incluyen dos actuaciones nuevas:
 - Con motivo de la propuesta de la Escuela de emprendimiento sostenible, S.L., del Ayuntamiento de Arbancón y del Ayuntamiento de Garciotum (David Palomares), se introduce la actuación *“A E 3.1.7 Establecimiento de ayudas a la tarifa plana”*.
 - Con motivo de la propuesta del Ayuntamiento de Santa Cruz de Moya, se introduce la actuación *“A E 3.1.8 Mejora del emprendimiento rural”*.





- En la Línea S 4 Facilitar el acceso a la vivienda, se incluye una actuación nueva. Con motivo del compromiso adquirido en el debate del Estado de la Región, se introduce la actuación “A S 4.2.8 *Préstamo a tipo 0 para la compra de la primera vivienda*”.
- En la Línea S 5 Promoción de la cultura, el deporte y el ocio, se incluye una actuación nueva. Con motivo de la propuesta del Ayuntamiento de Ferez, del Ayuntamiento de Garciotum (David Palomares) y de M.J. Moreno Segovia, se introduce la actuación “A S 5.1.10 *Living rural*”.
- En la Línea S 8 Sensibilización social sobre el cambio demográfico y sus implicaciones, se incluyen dos actuaciones nuevas. Con motivo del compromiso adquirido en el programa de gobierno, se incluyen dos actuaciones nuevas:
 - La “A S 8.1.3 *Reconocimientos Responsabilidad Reto D*”-
 - Y la “AS 8.1.4 *Reto Info*”.
- En la Línea T 1 Desarrollo Territorial y Urbano, en el OE T 1.1 Fomento del Desarrollo Rural y Urbano, que es como se denominan desde el acuerdo de la Comisión Interdepartamental frente a la despoblación de 17 de junio de 2025, se incluyó en ese momento la actuación “A T 1.1.2 *Agendas de Desarrollo Urbano y Rural*”. Con motivo del proceso de participación ciudadana se incluyen dos actuaciones nuevas:
 - Con motivo de la propuesta de ADEL Sierra Norte y de M.J. Moreno Segovia, se introduce la actuación “A T 1.1.3 *Estatuto de los pequeños municipios de Castilla-La Mancha*”.
 - Con motivo de XXXX, se introduce la actuación “A T 1.1.4 *Fondo de Apoyo a la lucha contra la despoblación (Fondo Reto D)*”.
- En la Línea T 3 Fomento de las energías renovables, se incluye una actuación nueva. Con motivo de la propuesta del Ayuntamiento de Santa Cruz de Moya, se introduce la actuación “A T 3.1.3 *Fomento de comunidades energéticas*”.

Además, se ha procedido a reorientar tres actuaciones de la ERD:

- En la Línea S 4 Acceso a la vivienda, la actuación A S 4.1.2 “Nuevo registro público de vivienda”, para mejorar la eficiencia en la gestión, la transparencia de los procedimientos de adjudicación y la justicia social en el acceso a una vivienda pública. De esta forma, la actuación A S 4.1.2 pasará denominarse “Nuevo registro de demandantes de vivienda y de vivienda protegida”.
- En la Línea S 4 Acceso a la vivienda, la actuación A S 4.2.3 “Financiación de construcción y/o rehabilitación de viviendas”, para facilitar y promover la oferta de productos financieros de acceso a la vivienda dirigidos a jóvenes. De esta forma, la actuación A S 4.2.3 pasará denominarse “Protocolos con entidades financieras para facilitar el acceso a la vivienda”.





- En la Línea T 1, La actuación A T 1.1.1 “Apoyo a la redacción de instrumentos de planeamiento general” para otorgar ayudas en especie a municipios pequeños consistente en la elaboración y entrega de instrumentos de planeamiento general. De esta forma, la actuación A T 1.1.1 pasará denominarse “Ayudas en especie para la redacción de planeamiento urbanístico”.

Se ha introducido un nuevo apartado 7, **Actuaciones de la Estrategia frente a la Despoblación (Revisión Intermedia 2025)**, en el que se incluye un listado completo de las 216 actuaciones que se van a llevar a cabo durante el periodo que resta de vigencia de la ERD (2026-2031), una vez realizadas las oportunas modificaciones con motivo del de proceso de primera revisión intermedia de la Estrategia; así como una síntesis de la estructura general de la ERD.

Se introduce un nuevo apartado 12, Anexos, en el que se recogen, entre otros aspectos, el listado de actuaciones modificadas en el proceso de Primera revisión intermedia de la ERD o el listado de entidades participante en dicho proceso.

COORDINADORA DEL COMISIONADO DE RETO DEMOGRÁFICO

Fdo: Maria Teresa Valera Cortinas

VºBº COMISIONADO DE RETO DEMOGRÁFICO DE CASTILLA-LA MANCHA

Fdo. Jesús Alique López

